



## **Resolución de reconocimiento al señor Juan Antonio Marichal Sánchez, por su trayectoria profesional y legado histórico en favor del béisbol de la República Dominicana**

**Considerando primero:** Que el señor Juan Antonio Marichal Sánchez, mejor conocido como Juan Marichal, nacido en el paraje de Laguna Verde, provincia de Monte Cristi, está considerado una de las más grandes figuras del béisbol profesional en toda su historia y un icono del deporte nacional y latinoamericano;

**Considerando segundo:** Que en sus dieciséis (16) temporadas como lanzador en el béisbol de las Grandes Ligas, Juan Antonio Marichal Sánchez, obtuvo doscientas cuarenta y tres (243) victorias con ciento cuarenta y dos (142) derrotas, cincuenta y dos (52) juegos sin permitir carreras y un juego completo sin permitir hit, dos mil trescientos tres (2,303) ponches y seis (6) temporadas de veinte (20) o más partidos ganados, para una efectividad de por vida de dos punto ochenta y nueve (2.89) en tres mil quinientas siete (3,507) entradas lanzadas;

**Considerando tercero:** Que Juan Antonio Marichal Sánchez, fue líder de partidos ganados con veinticinco (25) y entradas lanzadas con trecientos veintiuno (321) en 1963, en partidos completos con veintidós (22) en 1964, en partidos sin permitir carreras con diez (10) en 1965, en partidos ganados con veintiséis (26), en partidos completos con treinta (30) y entradas lanzadas con trecientos veinticinco (325) en 1968, líder en efectividad con dos punto diez (2.10) en 1969; además de ser, el primer dominicano elegido al Juego de Estrellas en 1962, participando en nueve (9) ocasiones y siendo seleccionado Jugador Más Valioso de ese evento en 1965;

**Considerando cuarto:** Que por su brillante carrera, Juan Antonio Marichal Sánchez, fue exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano en 1980; fue el primer dominicano y primer latino en vida, en ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown, del béisbol de Grandes Ligas en 1983; fue exaltado al Salón de la Fama del Museo de Béisbol de la Historia de la Herencia Hispana en el 2003; y retirado de por vida su número de uniforme, por Los Gigantes de San Francisco;

**Considerando quinto:** Que honor a su persona y brillante carrera, mediante la Ley núm. 11-15, del 6 de febrero del 2015, fue designado con el nombre Juan Antonio Marichal Sánchez, el Estadio Quisqueya, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, e instituido en el 2021, el premio Juan Marichal, para ser entregado cada año el día de su natalicio, al jugador criollo que haya sido el más sobresaliente en el béisbol de las Grandes Ligas;

**Considerando sexto:** Que la trayectoria y vida ejemplar de Juan Antonio Marichal Sánchez, sirve de ejemplo a las nuevas y futuras generaciones, por lo que es deber del Senado de la República conforme a sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, conceder honores, reconociendo y exaltando a aquellas personas que ponen en alto el nombre de República Dominicana.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** Ley núm. 11-15, del 06 de febrero de 2015, que designa con el nombre de Juan Antonio Marichal Sánchez, el Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

### **RESUELVE:**

**Primero: Reconocer** a Juan Antonio Marichal Sánchez, por su trayectoria profesional y legado histórico en favor del béisbol de la República Dominicana.

**Segundo: Ordenar** que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a Juan Antonio Marichal Sánchez.

**Tercero: Designar** una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino a Juan Antonio Marichal Sánchez, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

Iniciativa presentada por:



**RAMÓN ANT. PIMENTEL GÓMEZ**

Senador de la República

Provincia Monte Cristi

